

## **MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘SOLICITUD DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CADUCIDAD DE LA LICENCIA UBMA 2007/303’**

En el Pleno de octubre del pasado año este Grupo municipal promovió una moción instando al inicio de los trámites para la caducidad de la licencia otorgada para la primera fase de restauración del Monasterio de San Ginés de la Jara. Esta iniciativa fue desestimada por el Gobierno local “no porque no estuvieran de acuerdo con el contenido de la misma, sino por el principio de prudencia”.

El día 4 de noviembre de 2021 el Grupo municipal de MC instó en vía administrativa al inicio del expediente de caducidad de la licencia UBMA 2007/303, mediante instancia general, al considerar que la respuesta del Gobierno requería de un informe técnico que la avalase puesto que el propio cuerpo del decreto de la Gerencia de Urbanismo especifica con respecto a esta licencia que:

- a) Se trata de una licencia otorgada sobre la primera fase de rehabilitación del conjunto monumental, concretamente el edificio del Monasterio de San Ginés de la Jara, quedando las casas de labradores, hospedería, garitas, alberca, huerto y muro perimetral, pendientes de la concesión de una segunda licencia.
- b) El plazo de ejecución será de 24 meses, transcurrido el cual se procederá a la iniciar los trámites pertinentes para declarar la caducidad de la licencia. Dicho plazo finalizó en el año 2009 sin que el Gobierno municipal haya iniciado los trámites para declarar la caducidad de la misma.
- c) En su punto octavo, el decreto de Urbanismo especifica que las obras de la Primera Fase deberán comenzar en un plazo de seis meses, transcurrido el cual se declarará la caducidad de la licencia a través del trámite oportuno.
- d) En su punto noveno establece que sólo se podrá conceder una prórroga, antes de transcurridos los 24 meses establecidos para ejecutar la obra y por el tiempo estrictamente necesario para su finalización.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente:

### **MOCIÓN**

Que el Pleno Municipal inste al Gobierno a responder al recurso presentado por este Grupo municipal el día 4 de noviembre de 2021 sobre el inicio del expediente de caducidad de la licencia UBMA 2007/303 de forma inmediata puesto que, al margen del “principio de prudencia” alegado por este gobierno, más “prudente” resulta, valga la redundancia cumplir con el principio de legalidad, y este expediente debió ser incoado y resuelto motivadamente a los tres meses del registro de la solicitud, dando a MC traslado del informe técnico que estime o desestime nuestra solicitud de inicio del trámite correspondiente a la caducidad de la licencia UBMA2007/303 (artículo 21 de la Ley 39/2015, 1 de octubre).

Cartagena, a 10 de marzo de 2022

Fdo. José López Martínez  
Concejal-Portavoz Grupo Municipal MC

Fdo. María Dolores Ruiz Álvarez  
Concejal Grupo Municipal MC

**A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**